MÓDULO 1 CONCEPTO DE LA JUSTICIA COMUNAL







PUNTO DE PARTIDA DE LA JUSTICIA COMUNAL

LEY 19 DE 1958

LEY 743 DE 2002 Y NORMAS RELACIONADAS

> **JUSTICIA COMUNITARIA Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**







¿QUÉ ES LA JUSTICIA COMUNAL?



Es la herramienta a través de la cual las organizaciones comunales pueden resolver sus diferencias internas, conflictos y problemáticas.

Haciendo uso de los instrumentos que otorga la Ley, como los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, entre ellos, la Conciliación y la Mediación, sin acudir a la Justicia Ordinaria.

¿QUÉ ES LA JUSTICIA COMUNAL?



papel principal lo tienen las Comisiones de Convivencia Conciliación.

Son las primeras llamadas a mantener la armonía y la sana convivencia dentro de sus organizaciones.







OBJETIVO DE LA JUSTICIA COMUNAL



Promover el carácter preventivo del papel de los conciliadores y que, solo de manera **excepcional**, se adelanten los procedimientos de orden sancionatorio que le corresponden a las entidades de Inspección, Vigilancia y Control (IVC).







GRACIAS!





